

## ADMINISTRACION LOCAL

**8520** RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Almacelles (Lleida), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.

Como resultado del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Almacelles para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 1993, y a propuesta del correspondiente Tribunal calificador, ha sido designada doña María Neus Casanovas i Aldabó, con documento nacional de identidad número 40.841.495.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Almacelles, 11 de marzo de 1993.—El Alcalde, Josep Escuer i Zoriguel.

## UNIVERSIDADES

**8521** RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de Operadores de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada escala.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la escala de Operadores de la Universidad de Córdoba, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de la toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de junio), por la que

de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se remitirá copia de la diligencia al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Córdoba de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 18 de enero de 1993.—El Rector, Amador Jover Moyano.

### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Núm. Reg. Personal
Alvarez Uriarte, Javier .....	30.482.742	3048274235
Marín Beltrán, Juan A. ....	30.503.251	3050325124
Baena Prados, Juan R. ....	30.462.563	3046256357
Benedit Gómez, José L. ....	30.394.969	3039496935
Sanz Alejo, Auxiliadora .....	30.506.201	3050620157
Murillo Fernández, Rafael .....	30.521.760	3052176035
Muñoz Aguilar, Adolfo .....	30.502.919	3050291968
Garrido Castro, Juan L. ....	30.533.310	3053331035
Guillén González, Manuel .....	30.449.650	3044965002

**8522** RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 11 de julio), y verificada la concurrencia, de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 30 de agosto), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de la toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de junio), por la que